DICTAMEN COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DUOC N° 07/2018

RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE INMUEBLE – CIUDAD DE CONCEPCION DE LA OFICINA REGIONAL N° 7, POR SEGUNDA (2da.) VEZ".

Asunción, 14 de setiembre de 2018.-

A consideración

DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN: SEÑOR MINISTRO, DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS; Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con relación a la Nota DNCP N° 18671/2018, en el punto 2, rectificamos a lo que establece la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de inmueble de inmuebles establecidos en el Articulo 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012, y considerando los antecedentes en el dictamen anterior en donde se ratifica con los mismo términos.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Econ. CESAR SENA MENDEZ
Director, de la Unidad Operativa de Contrataciones
SENAD